

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34612** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 6 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal N.º 662/2011 referente al concursado Promociones Hidesal, S.L., con CIF B-82343310, por Decreto de fecha 20/09/2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se ha declarado la suspensión de facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Promociones Hidesal, S.L., cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se ha declarado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 20 de septiembre de 2012.- El/La secretario judicial.

ID: A120069234-1